

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2015 – 2018
ACTA No. 058

**ACTA No. 058 CUADRAGESIMA CUARTA SESIÓN ORDINARIA
DEL R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN.
DE FECHA 26 DE JULIO DEL 2017
ADMINISTRACION 2015 - 2018**

El C. Lic. Francisco Reynaldo Cienfuegos Martínez, Presidente Municipal, expresa: Buenas tardes, Con fundamento en los artículos 35 inciso A fracción III, 44 fracción I de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León y 29 fracción I, 37 de nuestro Reglamento Interior, a fin de dar inicio a los trabajos para los que fuimos convocados, a esta Cuadragésima Cuarta Sesión Ordinaria, me permito solicitar al C. Lic. Epigmenio Garza Villarreal, Secretario del Ayuntamiento, se sirva proceder al Pase de Lista, a efecto de constatar el Quórum legal y poder instalar formalmente la presente Sesión.

El C. Lic. Epigmenio Garza Villarreal, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Buenas tardes, por instrucciones del Presidente Municipal con fundamento en los artículos 44, fracción I, 45, 47 y 48 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, 35 y 36 de nuestro Reglamento Interior procedemos al pase de lista.

ACTA 058

En Ciudad Guadalupe, Nuevo León, reunidos en la Sala de Juntas del R. Ayuntamiento con el objeto de celebrar la Cuadragésima Cuarta Sesión Ordinaria del R. Ayuntamiento, los Ciudadanos Lic. Francisco Reynaldo Cienfuegos Martínez, Presidente Municipal; el Lic. Epigmenio Garza Villarreal, Secretario del Ayuntamiento, C.P. Marcos Rodríguez Durán, Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal; El Lic. Epigmenio Garza Villarreal, hace uso de la palabra y manifiesta: verificado el Pase de Lista y habiéndose firmado la Lista de Asistencia, se encuentran presentes 19 diecinueve Regidores y 2 Síndicos, justifica su inasistencia por escrito los C. Regidores Lic. Pablo Duarte de Alejandro, la Lic. Alma Catalina Mata Gómez y el Lic. Gilberto de Jesús Gomez Reyes, por lo tanto hay Quórum Legal, que nos permite instalar la Sesión y validar los acuerdos de ella emanen, señor Presidente Municipal tiene el uso de la palabra.

El C. Lic. Francisco Reynaldo Cienfuegos Martínez, Presidente Municipal, hace uso de la palabra y Expresa: Muchas Gracias Señor Secretario, Una vez verificado el Quórum legal: Con base en las facultades establecidas en el artículo 48 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León y en el artículo 35 y 36 de nuestro Reglamento Interior, me permito siendo las 17:14 diecisiete horas con catorce minutos del miércoles 26 veintiséis de julio del 2017 dos mil diecisiete, declarar la instalación, de esta Cuadragésima Cuarta Sesión Ordinaria del R. Ayuntamiento de ciudad Guadalupe, Nuevo León, periodo constitucional 2015 – 2018 y válidos los acuerdos que de ella emanen.

CUADRAGESIMA CUARTA SESIÓN ORDINARIA 26 DE JULIO DEL 2017

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2015 – 2018
ACTA No. 058

Me permito solicitarle al C. Secretario del Ayuntamiento, se sirva poner a consideración el siguiente Orden del Día de la presente Sesión.

El C. Lic. Epigmenio Garza Villarreal, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Con sustento en lo establecido en el artículo 49 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, y artículo 42 de nuestro Reglamento Interior, someto a consideración de ustedes, el Orden del Día para el que fue convocada esta Sesión.

ORDEN DEL DÍA

I.- PASE DE LISTA DE ASISTENCIA.

II.- DECLARATORIA DEL QUÓRUM LEGAL, E INSTALACIÓN DE LA CUADRAGÉSIMA CUARTA SESIÓN ORDINARIA.

III.- PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL ORDEN DEL DÍA.

IV.- PRESENTACIÓN CON DISPENSA Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL ACTA No. 057 CORRESPONDIENTE A LA CUADRAGÉSIMA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 12 DE JULIO DEL 2017.

V.- PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN DEL INFORME DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DE LA SESIÓN ANTERIOR.

VI.- PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE SEGURIDAD PÚBLICA Y DE HACIENDA MUNICIPAL, TRANSPARENCIA, FISCALIZACIÓN Y CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL, RELATIVA A LA ADECUACIÓN DEL ACUERDO No. 05 EMANADO EN LA VIGÉSIMA NOVENA SESIÓN ORDINARIA, DE FECHA 10 DE ENERO DEL 2011, CONSIGNADA EN EL ACTA No. 044, A FIN DE QUE LAS BASES, CRITERIOS Y ALCANCES DE LOS BENEFICIOS OTORGADOS A LAS FAMILIAS DE LOS ELEMENTOS DE LOS CUERPOS DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL QUE SEAN ABATIDOS EN COMBATE FRONTAL A LA DELINCUENCIA, A LA SITUACIÓN SOCIOECONÓMICA ACTUAL.

VII.- PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL, TRANSPARENCIA, FISCALIZACIÓN Y CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL, RELATIVO A LA REMISIÓN AL CONGRESO DEL ESTADO DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DE INGRESOS Y EGRESOS DEL TRIMESTRE COMPRENDIDO DEL 1 DE ABRIL AL 30 DE JUNIO DEL 2017.

CUADRAGESIMA CUARTA SESIÓN ORDINARIA 26 DE JULIO DEL 2017

Página - 2 - de 30

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2015 – 2018
ACTA No. 058

VIII.- PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE ESPECTÁCULOS Y COMERCIO, RELATIVO A LA SOLICITUD DE OTORGAMIENTO DE LA ANUENCIA MUNICIPAL PARA INICIAR EL PROCEDIMIENTO DE TRÁMITE DE 1- UNA APERTURA PARA VENTA DE ALCOHOL ANTE LA SECRETARIA DE FINANZAS Y TESORERÍA GENERAL DEL ESTADO.

IX.- PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE ESPECTÁCULOS Y COMERCIO, RELATIVO A LA SOLICITUD DE OTORGAMIENTO DE LA ANUENCIA MUNICIPAL PARA INICIAR EL PROCEDIMIENTO DE TRÁMITE DE 1- UN CAMBIO DE DOMICILIO DE UN ESTABLECIMIENTO CON VENTA DE ALCOHOL ANTE LA SECRETARIA DE FINANZAS Y TESORERÍA GENERAL DEL ESTADO.

X.- ASUNTOS GENERALES.

XI.- CLAUSURA DE LA CUADRAGÉSIMA CUARTA SESIÓN ORDINARIA.

III.- PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL ORDEN DEL DÍA.

El C. Lic. Epigmenio Garza Villarreal, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Solicito a los Integrantes de esta Sesión Plenaria de que quienes estén a favor del Orden del Día presentado se sirvan manifestar su aprobación en la forma acostumbrada levantando la mano ¿quiénes estén por la afirmativa?, ¿quienes estén por la negativa?, ¿quiénes se abstengan?, se procede a la votación, se informa que se aprueba por unanimidad de votos el Orden del Día de esta Cuadragésima Cuarta Sesión Ordinaria.

Honorables Integrantes del R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, me permito informar que se aprueba por unanimidad de votos el Acuerdo No. 01 correspondiente al Punto No. III del Orden del Día. El Acuerdo se publicará en la Gaceta Municipal sitio de internet del Municipio, así mismo se transcribirá íntegramente al Acta correspondiente.

Sr. Presidente Municipal, integrantes del Republicano Ayuntamiento, les informo que **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS, EL ACUERDO No. 01 CORRESPONDIENTE AL ORDEN DEL DÍA DE LOS TRABAJOS DE ESTA SESIÓN.**

ACUERDO No. 01

Este R. Ayuntamiento aprueba por Unanimidad de votos el Orden del Día, de los trabajos de esta Cuadragésima Cuarta Sesión Ordinaria, del R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León.

CUADRAGESIMA CUARTA SESIÓN ORDINARIA 26 DE JULIO DEL 2017

Página - 3 - de 30

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2015 – 2018
ACTA No. 058

IV.- PRESENTACIÓN CON DISPENSA Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL ACTA No. 057 CORRESPONDIENTE A LA CUADRAGÉSIMA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 12 DE JULIO DEL 2017.

El C. Lic. Epigmenio Garza Villarreal, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Continuando con el desarrollo del orden del día, me permito solicitar al Pleno se sirva acordar la presentación con dispensa y aprobación en su caso, del Acta No. 057 correspondientes a la Cuadragésima Tercera Sesión Ordinaria de fecha 12 doce de julio del 2017. Por ello es que les solicito, que quienes estén de acuerdo se sirvan manifestarlo de la forma acostumbrada levantando la mano, ¿quiénes estén por la afirmativa?, ¿quienes estén por la negativa?, ¿quiénes se abstengan?, se procede a la votación, se informa que se aprueba por unanimidad, de votos.

Honorables Integrantes del R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, me permito informar que se aprueba por unanimidad de votos el Acuerdo No. 02 correspondiente al Punto No. IV del Orden del Día. El Acuerdo se publicará en la Gaceta Municipal sitio de internet del Municipio, así mismo se transcribirá íntegramente al Acta correspondiente.

ACUERDO No. 02

Les informo que se aprueba por unanimidad de votos el acuerdo, relativo a la aprobación del Acta No. 057 correspondientes a la Cuadragésima Tercera Sesión Ordinaria de fecha 12 doce de julio del 2017.

V.- PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN DEL INFORME DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DE LA SESIÓN ANTERIOR.

En cumplimiento de los acuerdos correspondiente a la Cuadragésima Tercera Sesión Ordinaria de fecha 12 de julio del 2017, se mandaron publicar los acuerdos en la Gaceta Municipal

En virtud de que el Orden del Día aprobado, contempla diversos dictámenes, que ya han sido analizados en comisiones y en sesiones previas, es por ello que, en obvio de economía de tiempo, me permito someter a la consideración del pleno, se sirvan autorizar que en la presentación de los Dictámenes, se omita la lectura de los considerandos, para que solo se lea el proemio y el acuerdo de cada uno de ellos.

Conocido que fue la propuesta, me permito consultar a los Integrantes del R. Ayuntamiento, si desean hacer alguna intervención en lo General o en lo Particular que modifique la misma, ruego a los H. Integrantes del Ayuntamiento se sirvan manifestar su aprobación de la propuesta presentada, Levantando su mano de la manera acostumbrada, ¿quiénes este por la afirmativa?,

CUADRAGESIMA CUARTA SESIÓN ORDINARIA 26 DE JULIO DEL 2017

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2015 – 2018
ACTA No. 058

¿quienes estén por la negativa?, ¿en abstención?, se procede a la votación, se informa que se aprueba por unanimidad de votos.

Honorables Integrantes del R. Ayuntamiento, me permito informar que se aprueba por unanimidad de votos, la lectura de los Dictámenes en los términos aprobados, Por lo que les ruego a quienes presenten los dictámenes procedan en consecuencia.

VI.- PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE SEGURIDAD PÚBLICA Y DE HACIENDA MUNICIPAL, TRANSPARENCIA, FISCALIZACIÓN Y CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL, RELATIVA A LA ADECUACIÓN DEL ACUERDO No. 05 EMANADO EN LA VIGÉSIMA NOVENA SESIÓN ORDINARIA, DE FECHA 10 DE ENERO DEL 2011, CONSIGNADA EN EL ACTA No. 044, A FIN DE QUE LAS BASES, CRITERIOS Y ALCANCES DE LOS BENEFICIOS OTORGADOS A LAS FAMILIAS DE LOS ELEMENTOS DE LOS CUERPOS DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL QUE SEAN ABATIDOS EN COMBATE FRONTAL A LA DELINCUENCIA, A LA SITUACIÓN SOCIOECONÓMICA ACTUAL.

El C. Lic. Epigmenio Garza Villarreal, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: En cumplimiento del Orden del Día, procedemos al desahogo de la Presentación y aprobación en su caso del Dictamen de las Comisiones Unidas de Seguridad Pública y de Hacienda Municipal, Transparencia, Fiscalización y Contabilidad Gubernamental, relativa a la adecuación del Acuerdo No. 05 emanado en la Vigésima Novena Sesión Ordinaria, de fecha 10 de enero del 2011, consignada en el Acta No 044, a fin de que las Bases, Criterios y Alcances de los Beneficios Otorgados a las Familias de los Elementos de los Cuerpos De Seguridad Pública municipal que sean abatidos en combate frontal a la delincuencia, a la situación socioeconómica actual, por lo que le solicito a la C. Sínico Primero Lic. Janis Patricia Flores Martínez, nos informe quien presentará el Dictamen.

La C. Sínico Primero Lic. Janis Patricia Flores Martínez, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Buenas tardes, será una servidora quien de lectura al Dictamen.

CC. SÍNICOS Y REGIDORES DEL R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN PRESENTE.-

Los suscritos Integrantes de las Comisiones Unidas de Seguridad Pública y de Hacienda Municipal, Transparencia, Fiscalización y Contabilidad Gubernamental recibimos vía la Secretaria del Ayuntamiento solicitud de la Secretaria de Administración y la Dirección de Prestaciones y Relaciones Laborales, relativa al Acuerdo No 05 emanado en la Vigésima Novena Sesión Ordinaria, de fecha 10 de enero del 2011, consignada en el Acta No 044, a fin de que las Bases, Criterios y Alcances de los Beneficios Otorgados a las Familias de los Elementos de los Cuerpos

CUADRAGESIMA CUARTA SESIÓN ORDINARIA 26 DE JULIO DEL 2017

Página - 5 - de 30

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2015 – 2018
ACTA No. 058

De Seguridad Pública municipal que sean abatidos en combate frontal a la delincuencia, se adecue a la realidad y situación socioeconómica actual.

Las Comisiones que suscribe poseen las atribuciones para conocer y dictaminar sobre el asunto descrito en el proemio con fundamento en el artículo 58 fracción II incisos a), f) y v) por cuanto hace a la Comisión de Hacienda Municipal, y 58 fracción III incisos e), n) y o) por cuanto hace a la Comisión de Seguridad Pública, del Reglamento de Gobierno Interior del Republicano Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, por ello y es en base a los siguientes:

CONSIDERANDOS

Primero.- Que en virtud de las condiciones de inseguridad prevalecientes en el año 2011 el máximo órgano colegiado de gobierno municipal, con sensibilidad social, a fin de fortalecer las funciones de los elementos de los cuerpos de seguridad pública municipal, policía y tránsito, que en cumplimiento de su deber fueron abatidos en combate frontal a la delincuencia, aprobó el otorgamiento a los deudos (familiares) de los elementos caídos diversos beneficios entre ellos el seguro de vida, con valor de \$250,000.00 - doscientos cincuenta mil pesos 00/100 Moneda Nacional.

Segundo.- En el acuerdo 05 citado en el proemio, se estableció que a través de un Consejo, se determinaría la factibilidad de que prestaciones se otorgarían de las autorizadas por el Ayuntamiento, este mismo Consejo en cumplimiento de sus objetivos y obligaciones llevo a cabo un estudio de alternativas de Sistemas de Seguridad Social, Financieras, Jurídicamente viables, para que estas presentaciones no afectaran a corto, mediano y largo plazo el erario municipal, habiéndose otorgado en su momento las presentaciones, con base a ese criterio.

Tercero.- En la actualidad el monto del Seguro de Vida contratado con el municipio para que sea otorgado a los cuerpos de seguridad pública, policía y tránsito, que sean abatidos en combate frontal a la delincuencia tiene un costo anual de \$2,600,000.00 - dos millones seiscientos mil pesos 00/100 Moneda Nacional, costo cuya tendencia es a incrementarse, la erogación se pagan obligadamente por parte del municipio año tras año, sin que a la fecha afortunadamente se haga uso del seguro del beneficio de los familiares, por no tener policías abatidos en el combate a la delincuencia, ello representa un costo fijo y afecta las finanzas municipales presentes y futuras.

Cuatro.- Que los estudios y análisis de los sistemas de seguridad social, han tenido como resultado la búsqueda de alternativas financieras más viables para que el municipio otorgue los beneficios sociales de servicios médicos, no solo a los deudos de los elementos de seguridad pública abatidos en combate frontal con la delincuencia sino a todo el personal del municipio.

CUADRAGESIMA CUARTA SESIÓN ORDINARIA 26 DE JULIO DEL 2017

Página - 6 - de 30

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2015 – 2018
ACTA No. 058

Quinto.- Por lo anteriormente fundamentado es menester, modificar las bases y criterios descritos en el proemio para adecuarlos a la realidad y situación socioeconómica actual. Es por ello que se somete a la consideración del Pleno el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, en base a sus atribuciones establecidas en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 118 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 33 fracción I inciso ñ), III inciso a) y d) y VI inciso d) de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, aprueba y autoriza al Acuerdo No 05 emanado en la Vigésima Novena Sesión Ordinaria, de fecha 10 de enero del 2011, consignada en el Acta No 044, a fin de que **las Bases, Criterios y Alcances de los Beneficios Otorgados a las Familias de los Elementos de los Cuerpos De Seguridad Pública municipal que sean abatidos en combate frontal a la delincuencia**, se adecue a la realidad y situación socioeconómica actual. Al tenor siguiente:

Bases, Criterios y Alcances de los Beneficios Otorgados a las Familias de los Elementos de los Cuerpos De Seguridad Pública municipal que sean abatidos en combate a la delincuencia.

PRESTACIÓN	BENEFICIO	PROCEDIMIENTO PARA OTORGAMIENTO	ADECUACIÓN APROBADA
SEGURO DE VIDA	\$ 250,000.00 - doscientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N, por una sola única vez al o los beneficiarios (s) designados (s).	Comprobar haber sido designado (s) como beneficiario (s) en el documento de seguro de vida por el asegurado ó Presentar sentencia judicial a su favor.	Se otorgará un beneficio de \$ 250,000.00 - doscientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N. en una sola exhibición al o los beneficiarios (s) legalmente designados (s), dicha cantidad estará garantizada presupuestalmente.

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2015 – 2018
ACTA No. 058

SEGUNDO.- Instrúyase a la Secretaría de Seguridad Pública, a la Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal, la Secretaría de Administración y a la Dirección de Prestaciones y Relaciones Laborales, para que dispongan lo conducente a la implementación del presente acuerdo, así mismo al Consejo de Análisis y Determinación de las Prestaciones Otorgadas a las Familias de los Elementos de los Cuerpos de Seguridad Pública Municipal que sean Abatidos en Combate a la Delincuencia, para que en su caso se reúna, analice y determine las prestaciones a otorgar las prestaciones de conformidad al presente acuerdo.

TERCERO.- Instrúyase a la Secretaría del Ayuntamiento, para la publicación del presente acuerdo en la Gaceta Municipal.

Dado en la Sala de Sesiones del R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, a los 26 días del mes de julio del año 2017.

POR LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA

Rubrica
Lic. Pablo Duarte de Alejandro
Presidente

Rubrica
C. Virgilio Javier Hernández Ávila
Secretario

Rubrica
Lic. Martín Coronado Orozco
Vocal

Rubrica
Lic. Paola Cristina Linares López
Vocal

Rubrica
C.P. Marco Vinicio Bañuelos González
Vocal

**POR LA COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL, TRANSPARENCIA, FISCALIZACIÓN Y
CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL**

Rubrica
Lic. Janis Patricia Flores Martínez
Presidente

Rubrica
C.P. Marco Vinicio Bañuelos González
Secretario

Rubrica
C. Imelda Elizondo Ortega
Vocal

CUADRAGESIMA CUARTA SESIÓN ORDINARIA 26 DE JULIO DEL 2017

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2015 – 2018
ACTA No. 058

Rubrica
Lic. Rubí Esmeralda López García
Vocal

Rubrica
Lic. Alma Catalina Mata Gómez
Vocal

Todos a favor, es cuanto.

El C. Lic. Epigmenio Garza Villarreal, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Conocido que fue **EL DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE SEGURIDAD PÚBLICA Y DE HACIENDA MUNICIPAL, TRANSPARENCIA, FISCALIZACIÓN Y CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL, RELATIVA A LA ADECUACIÓN DEL ACUERDO No. 05 EMANADO EN LA VIGÉSIMA NOVENA SESIÓN ORDINARIA, DE FECHA 10 DE ENERO DEL 2011, CONSIGNADA EN EL ACTA No. 044, A FIN DE QUE LAS BASES, CRITERIOS Y ALCANCES DE LOS BENEFICIOS OTORGADOS A LAS FAMILIAS DE LOS ELEMENTOS DE LOS CUERPOS DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL QUE SEAN ABATIDOS EN COMBATE FRONTAL A LA DELINCUENCIA, A LA SITUACIÓN SOCIOECONÓMICA ACTUAL**, me permito consultar a los Integrantes del R. Ayuntamiento, si desean hacer alguna intervención en lo General o en lo Particular que modifique la propuesta contenida en el Dictamen presentado, no existiendo intervenciones ruego a los H. Integrantes del R. Ayuntamiento se sirvan manifestar su aprobación del Dictamen presentado favor de levantar la mano de la forma acostumbrada, ¿quienes estén por la afirmativa?, ¿quienes estén por la negativa?, ¿quienes se abstengan?, se procedió a la votación, se informa que se aprueba por unanimidad de votos.

Honorables integrantes del R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, me permito informar que se aprueba por unanimidad de votos, el Acuerdo No. 03 correspondiente al Punto No. VI, del Orden del Día. El Acuerdo será publicado en la Gaceta Municipal, así mismo se transcribirá íntegramente al Acta correspondiente.

ACUERDO No. 03

PRIMERO.- El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, en base a sus atribuciones establecidas en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 118 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 33 fracción I inciso ñ), III inciso a) y d) y VI inciso d) de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, aprueba y autoriza al Acuerdo No 05 emanado en la Vigésima Novena Sesión Ordinaria, de fecha 10 de enero del 2011, consignada en el Acta No 044, a fin de que **las Bases, Criterios y Alcances de los Beneficios Otorgados a las Familias de los Elementos de los Cuerpos De Seguridad Pública municipal que sean abatidos en combate frontal a la delincuencia**, se adecue a la realidad y situación socioeconómica actual. Al tenor siguiente:

CUADRAGESIMA CUARTA SESIÓN ORDINARIA 26 DE JULIO DEL 2017

Página - 9 - de 30

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2015 – 2018
ACTA No. 058

Bases, Criterios y Alcances de los Beneficios Otorgados a las Familias de los Elementos de los Cuerpos De Seguridad Pública municipal que sean abatidos en combate a la delincuencia.

PRESTACIÓN	BENEFICIO	PROCEDIMIENTO PARA OTORGAMIENTO	ADECUACIÓN APROBADA
SEGURO DE VIDA	\$ 250,000.00 - doscientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N, por una sola única vez al o los beneficiarios (s) designados (s).	Comprobar haber sido designado (s) como beneficiario (s) en el documento de seguro de vida por el asegurado ó Presentar sentencia judicial a su favor.	Se otorgará un beneficio de \$ 250,000.00 - doscientos cincuenta mil pesos 00/100 M/N, en una sola exhibición al o los beneficiarios (s) legalmente designados (s), dicha cantidad estará garantizada presupuestalmente.

SEGUNDO.- Instrúyase a la Secretaría de Seguridad Pública, a la Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal, la Secretaría de Administración y a la Dirección de Prestaciones y Relaciones Laborales, para que dispongan lo conducente a la implementación del presente acuerdo, así mismo al Consejo de Análisis y Determinación de las Prestaciones Otorgadas a las Familias de los Elementos de los Cuerpos de Seguridad Pública Municipal que sean Abatidos en Combate a la Delincuencia, para que en su caso se reúna, analice y determine las prestaciones a otorgar las prestaciones de conformidad al presente acuerdo.

TERCERO.- Instrúyase a la Secretaría del Ayuntamiento, para la publicación del presente acuerdo en la Gaceta Municipal.

VII.- PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL, TRANSPARENCIA, FISCALIZACIÓN Y CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL, RELATIVO A LA REMISIÓN AL CONGRESO DEL ESTADO DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DE INGRESOS Y EGRESOS DEL TRIMESTRE COMPENDIDO DEL 1 DE ABRIL AL 30 DE JUNIO DEL 2017.

CUADRAGESIMA CUARTA SESIÓN ORDINARIA 26 DE JULIO DEL 2017

Página - 10 - de 30

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2015 – 2018
ACTA No. 058

El C. Lic. Epigmenio Garza Villarreal, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: En cumplimiento del Orden del Día, procedemos al desahogo de la Presentación y aprobación en su caso del Dictamen de la Comisión de Hacienda Municipal, Transparencia, Fiscalización y Contabilidad Gubernamental, relativo a la remisión al Congreso del Estado de los Estados Financieros de Ingresos y Egresos del Trimestre comprendido del 1 de abril al 30 de junio del 2017, por lo que le solicito a la C. Sínico Primero Lic. Janis Patricia Flores Martínez, nos informe quien presentará el Dictamen.

La C. Sínico Primero Lic. Janis Patricia Flores Martínez, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Gracias, será una servidora quien de lectura.

**CC. INTEGRANTES DEL R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PRESENTE.-**

Los suscritos Integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal, Transparencia, Fiscalización y Contabilidad Gubernamental, recibimos vía la Secretaría del Ayuntamiento solicitud del C. Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal, en la cual, en uso de su facultad establecida en el artículo 33 fracción III, inciso e), 100 fracción IX de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, presenta los estados financieros trimestrales de la administración municipal, mediante el Informe de Ingresos y Egresos del período comprendido del 1^o de abril al 30 de junio del 2017, a fin de que en su caso se apruebe enviar al Congreso del Estado de Nuevo León.

En virtud de lo anterior y analizado que fue, que ésta Comisión de Hacienda Municipal, Transparencia Fiscalización y Contabilidad Gubernamental, es competente para conocer, analizar y dictaminar sobre el presente asunto, con fundamento en el artículo 58 fracción II del Reglamento de Gobierno Interior del Republicano Ayuntamiento de Guadalupe Nuevo León, y en base a los siguientes:

CONSIDERANDOS

Primero.- Que el C. Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal presentó ante esta Comisión el informe financiero que refleja los resultados de la recaudación y la aplicación de los diferentes recursos municipales tanto los propios como los provenientes del Gobierno Federal y Estatal en lo correspondiente a Participaciones y Aportaciones.

Segundo.- Que la política pública del Gobierno Municipal en el manejo del erario público es de absoluta transparencia y rendición de cuentas claras, es por ello que, las Finanzas en general y específicamente del Trimestre que se informan y presenta por parte del C. Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal, fue sometido y auditado por el Despacho de Auditores externos.

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2015 – 2018
ACTA No. 058

Tercero.- Que el Informe Trimestral presentando ha cumplido con la normatividad de la Ley de Disciplina Financiera para las Entidades Federativas y los Municipios, y en cumplimiento a la Ley General de Contabilidad Gubernamental, este informe fue elaborado acatando las normas del Consejo Nacional de Armonización Contable.

Cuarto.- Que la orientación de política de la presente Administración Municipal en los programas de recaudación y fiscalización, se enmarcan en el ejercicio de un gobierno sensible y cercano con la ciudadanía, tomando en cuenta la situación económica actual, sin descuidar sus obligaciones fundamentales de atraer recursos para ofrecer más y mejores servicios para su comunidad.

Quinto.- Que el R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, es competente con base en lo establecido en el artículo 33 fracción III incisos e) y i) de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León para aprobar y remitir al Congreso los documentos y estados financieros trimestralmente.

Por las anteriores consideraciones los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal, sometemos al recto criterio del pleno del R. Ayuntamiento, para la aprobación en su caso el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, con fundamento en los artículos 115, de la Constitución Política de los Estados Mexicanos; 118 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; y artículo 33 fracción III inciso e), e i), y 100 fracción IX de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, y el artículo 52 tercer párrafo de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, con base en los anexos y documentos presentado por el C. Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal, se aprueba enviar al Congreso del Estado el Informe Trimestral de Ingresos y Egresos del período comprendido del 1^o de abril al 30 de junio del 2017, de la Administración Municipal período Constitucional 2015-2018 cuyos datos concentrados son los siguiente:

Durante el periodo comprendido del 1^o Abril al 30 de Junio del 2017, los ingresos del Municipio ascendieron a \$519,111,678 (Quinientos Diez y Nueve Millones Ciento Once Mil Seiscientos Setenta y Ocho Pesos 00/100 M. N.). Estos ingresos están distribuidos de la siguiente manera:

CUADRAGESIMA CUARTA SESIÓN ORDINARIA 26 DE JULIO DEL 2017

Página - 12 - de 30

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2015 – 2018
ACTA No. 058

Ingresos / cantidad en Pesos	1o de Abril al 30 de Junio 2017	%
Impuestos	51,225,975	9.87%
Derechos	12,217,677	2.35%
Productos	11,440,959	2.20%
Aprovechamientos	18,924,632	3.65%
Total Ingresos Propios	93,809,243	18.07%
Participaciones	192,237,634	37.03%
Aport. Fed. Ramo 33 Y Forteseg	111,073,001	21.40%
Otras Aport. Estatales	76,074,316	14.65%
Otras Aport. Federales	45,917,484	8.85%
TOTALES	519,111,678	100%

Durante el periodo comprendido del 1º de Abril al 30 de Junio del 2017, los Egresos del Municipio ascendieron a \$ 508,870,810 (Quinientos Ocho Millones Ochocientos Setenta Mil Ochocientos Diez Pesos 00/100 M.N.). Estos Egresos están distribuidos de la siguiente manera:

Egresos / Cantidad en Pesos	1º Abril al 30-jun-17	%
Servicios Públicos Generales	94,203,361	18.50%
Educación, Cultura, Dep. y Recreación	38,425,611	7.55%
Fomento Económico	19,160,055	3.77%
Desarrollo Urbano	14,274,472	2.81%
Seguridad Pública	101,732,364	19.99%
Desarrollo Social y Salud	37,684,515	7.41%
Previsión Social	37,122,063	7.29%
Administración	46,831,561	9.20%
Inversiones y Obra Pública	77,532,498	15.24%
Servicios de Deuda Pública	41,904,310	8.23%
TOTALES	508,870,810	100%

CUADRAGESIMA CUARTA SESIÓN ORDINARIA 26 DE JULIO DEL 2017

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2015 – 2018
ACTA No. 058

SEGUNDO.- Instrúyase al Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal para que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 33 fracción III inciso e) e i) y 100 fracción IX de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, remita con sus anexos y documentos, el informe trimestral del periodo comprendido del 1º de abril al 30 de junio del 2017, al Congreso del Estado de Nuevo León, así mismo instrúyase al Síndico Primero para de conformidad a lo establecido en la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Nuevo León, rubrique en conjunto con el Presidente Municipal y el Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal, el Informe de Ingresos y Egresos citado.

TERCERO.- Instrúyase al C. Secretario del R. Ayuntamiento, para su debida publicación, en la Gaceta Municipal.

Así lo acuerdan y firman en Guadalupe, Nuevo León., a los 26 días del mes de julio del 2017.

**POR LA COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL, TRANSPARENCIA, FISCALIZACIÓN
Y CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL**

Rubrica
LIC. JANIS PATRICIA FLORES MARTÍNEZ
PRESIDENTE

Rubrica
C.P MARCO VINICIO BAÑUELOS GONZÁLEZ
SECRETARIO

Rubrica
C. IMELDA ELIZONDO ORTEGA
VOCAL

Rubrica
LIC. RUBÍ ESMERALDA LÓPEZ GARCÍA
VOCAL

Rubrica
LIC. ALMA CATALINA MATA GÓMEZ
VOCAL

Todos a favor, es cuanto.

El C. Lic. Epigmenio Garza Villarreal, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Conocido que fue el **DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL, TRANSPARENCIA, FISCALIZACIÓN Y CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL, RELATIVO A LA REMISIÓN AL CONGRESO DEL ESTADO DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DE INGRESOS Y EGRESOS DEL TRIMESTRE COMPRENDIDO DEL 1 DE ABRIL AL 30 DE JUNIO DEL 2017**, me permito consultar a los integrantes del R. Ayuntamiento, si desean hacer alguna intervención en lo General o en lo Particular que modifique la propuesta contenida en el Dictamen, no existiendo intervenciones ruego a los H. Integrantes del R. Ayuntamiento, se sirvan manifestar su aprobación del Dictamen presentado, favor de

CUADRAGESIMA CUARTA SESIÓN ORDINARIA 26 DE JULIO DEL 2017

Página - 14 - de 30

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2015 – 2018
ACTA No. 058

levantar la mano de la forma acostumbrada, ¿quienes estén por la afirmativa?, ¿quienes estén por la negativa?, ¿quienes se abstengan?, se procedió a la votación, se informa que se aprueba por unanimidad de votos.

Honorables integrantes del R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, me permito informar que se aprueba por unanimidad votos, el Acuerdo No. 04 correspondiente al Punto No. VII, del Orden del Día. El Acuerdo será publicado en la Gaceta Municipal, así mismo se transcribirá íntegramente al Acta correspondiente.

ACUERDO No. 04

PRIMERO.- El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, con fundamento en los artículos 115, de la Constitución Política de los Estados Mexicanos; 118 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; y artículo 33 fracción III inciso e), e i), y 100 fracción IX de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, y el artículo 52 tercer párrafo de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, con base en los anexos y documentos presentado por el C. Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal, se aprueba enviar al Congreso del Estado el Informe Trimestral de Ingresos y Egresos del período comprendido del 1º de abril al 30 de junio del 2017, de la Administración Municipal período Constitucional 2015-2018 cuyos datos concentrados son los siguiente:

Durante el periodo comprendido del 1º Abril al 30 de Junio del 2017, los ingresos del Municipio ascendieron a \$519,111,678 (Quinientos Diez y Nueve Millones Ciento Once Mil Seiscientos Setenta y Ocho Pesos 00/100 M. N.). Estos ingresos están distribuidos de la siguiente manera:

Ingresos / cantidad en Pesos	1o de Abril al 30 de Junio 2017	%
Impuestos	51,225,975	9.87%
Derechos	12,217,677	2.35%
Productos	11,440,959	2.20%
Aprovechamientos	18,924,632	3.65%
Total Ingresos Propios	93,809,243	18.07%
Participaciones	192,237,634	37.03%
Aport. Fed. Ramo 33 Y Forteseg	111,073,001	21.40%
Otras Aport. Estatales	76,074,316	14.65%
Otras Aport. Federales	45,917,484	8.85%

TOTALES

519,111,678

100%

CUADRAGESIMA CUARTA SESIÓN ORDINARIA 26 DE JULIO DEL 2017

Página - 15 - de 30

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2015 – 2018
ACTA No. 058

Durante el periodo comprendido del 1º de Abril al 30 de Junio del 2017, los Egresos del Municipio ascendieron a \$ 508,870,810 (Quinientos Ocho Millones Ochocientos Setenta Mil Ochocientos Diez Pesos 00/100 M.N.). Estos Egresos están distribuidos de la siguiente manera:

Egresos / Cantidad en Pesos	1º Abril al 30-jun-17	%
Servicios Públicos Generales	94,203,361	18.50%
Educación, Cultura, Dep. y Recreación	38,425,611	7.55%
Fomento Económico	19,160,055	3.77%
Desarrollo Urbano	14,274,472	2.81%
Seguridad Pública	101,732,364	19.99%
Desarrollo Social y Salud	37,684,515	7.41%
Previsión Social	37,122,063	7.29%
Administración	46,831,561	9.20%
Inversiones y Obra Pública	77,532,498	15.24%
Servicios de Deuda Pública	41,904,310	8.23%
TOTALES	508,870,810	100%

SEGUNDO.- Instrúyase al Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal para que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 33 fracción III inciso e) e i) y 100 fracción IX de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, remita con sus anexos y documentos, el informe trimestral del periodo comprendido del 1º de abril al 30 de junio del 2017, al Congreso del Estado de Nuevo León, así mismo instrúyase al Síndico Primero para de conformidad a lo establecido en la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Nuevo León, rubrique en conjunto con el Presidente Municipal y el Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal, el Informe de Ingresos y Egresos citado.

TERCERO.- Instrúyase al C. Secretario del R. Ayuntamiento, para su debida publicación, en la Gaceta Municipal.

VIII.- PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE ESPECTÁCULOS Y COMERCIO, RELATIVO A LA SOLICITUD DE OTORGAMIENTO DE LA ANUENCIA MUNICIPAL PARA INICIAR EL PROCEDIMIENTO DE TRÁMITE DE 1- UNA APERTURA PARA VENTA DE ALCOHOL ANTE LA SECRETARIA DE FINANZAS Y TESORERÍA GENERAL DEL ESTADO.

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2015 – 2018
ACTA No. 058

El C. Lic. Epigmenio Garza Villarreal, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: En cumplimiento del Orden del Día, procedemos al desahogo de la Presentación y aprobación en su caso del Dictamen de la Comisión de Espectáculos y Comercio, relativo a la solicitud de otorgamiento de la anuencia municipal para iniciar el procedimiento de trámite de 1- una apertura para venta de alcohol ante la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado, por lo que le solicito al C. Regidor Virgilio Javier Hernández Ávila, para que nos informe quien dará lectura al Dictamen.

El C. Regidor Virgilio Javier Hernández Ávila, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Buenas tardes Sr. Secretario, dará lectura de este Dictamen la C. Regidora Enedelia González Pedroza, secretaria de la comisión.

La C. Regidora Enedelia González Pedroza, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Buenas tardes, con su permiso.

**CC. SÍNDICOS Y REGIDORES DEL R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, N.L.
PRESENTES.-**

A los integrantes de la Comisión de Espectáculos y Comercio que suscribe, nos fue turnado por la Secretaria del Ayuntamiento, a través de la Dirección de Espectáculos y Comercio, para análisis y en su caso elaboración del dictamen, expedientes relativos a las solicitudes de otorgamiento de las anuencias municipales para iniciar el procedimiento de trámite de 1-una apertura para venta de alcohol ante la Secretaria de Finanzas y Tesorería General del Estado, es que en base a los siguientes:

CONSIDERANDOS

Primero.- Que obra en la Secretaria del Ayuntamiento, a través de la Dirección de Espectáculos y Comercio, la solicitud de otorgamiento de anuencia municipal de 1-una apertura de establecimiento de venta de alcohol, ante la Secretaria de Finanzas y Tesorería General del Estado de permiso de establecimiento con venta de alcohol.

Segundo.- Que la Secretaria del Ayuntamiento, en respuesta a la solicitud en comento, instruyó a la Dirección de Espectáculos y Comercio, para que realice las acciones establecidas en la normatividad aplicable, y cumplidas, se integró el expediente y se elaboró el proyecto de dictamen respectivo remitiéndose a esta Comisión.

Tercero.- Que el solicitante, según certifica la Dirección de Espectáculos y Comercio, ha cumplido con los requisitos establecidos en los artículos 33 y 34 de la Ley para Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y de Regulación para su Venta y Consumo para el Estado de Nuevo León, y 24 del Reglamento de la Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas y de

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2015 – 2018
ACTA No. 058

Prevención y Combate al Abuso del Consumo de Alcohol de Guadalupe, Nuevo León, por ello habiéndose integrando con lo establecido en el artículo 25 del Reglamento de la Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas y de Prevención y Combate al Abuso del Consumo de Alcohol de Guadalupe, Nuevo León, el expediente respectivo y encontrándose por la Dirección de Espectáculos Comercio que se ajusta a las exigencias de la normatividad. Es por ello, que ésta Comisión determinó someter a la aprobación en su caso al Pleno del Ayuntamiento el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, con fundamento en los artículos 4 fracción I, 5 Fracción I, III, 7 fracción X, 13,14,15, artículos del 21 al 47 del Reglamento para la Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y de Regulación de su Venta, Expendio y Consumo en el Municipio de Guadalupe, Nuevo León, y artículos 5, 7, 10, del 17 al 19 y artículos del 38 al 52, y demás aplicable de Ley para la Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y de Regulación para su Venta y Consumo para el Estado de Nuevo León, aprueba y otorga la anuencia municipal para solicitar ante la Secretaria de Finanzas y Tesorería del Estado de 1-un permiso de apertura para venta de alcohol en negocio ya establecido al titular y giro siguientes:

No.	NOMBRE	DIRECCION	GIRO	NOMBRE COMERCIAL	No. DE EXPEDIENTE
1	RICARDO GARZA GARZA	PLUTARCO ELIAS CALLES # 145 COL. AZTECA	RESTAURANTE BAR	RESTAURANTE BAR MIKI	0345-17

Segundo.- Instrúyase a la Secretaria de Finanzas y Tesorería Municipal, para que de conformidad a lo establecido en el artículo 9 Fracción II y artículo 48 fracción XV, y XXIV, de la normatividad municipal citada, actúe en consecuencia.

Tercero.- Instrúyase a la Dirección Jurídica Municipal para que supervise la aplicación del procedimiento establecido en la normatividad municipal, en Ley para la Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y de Regulación para su Venta y Consumo para el Estado de Nuevo León y su reglamento.

Cuarto.- Comuníquese, por parte de la Dirección de Espectáculos y Comercio, la resolución de este máximo órgano colegiado de gobierno municipal a los interesados.

Quinto.- Publíquese el presente acuerdo en la Gaceta Municipal.

CUADRAGESIMA CUARTA SESIÓN ORDINARIA 26 DE JULIO DEL 2017

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2015 – 2018
ACTA No. 058

Dado en la Sala de Sesiones del R. Ayuntamiento, a los 26 de julio del 2017.

POR LA COMISIÓN DE ESPECTACULOS Y COMERCIO

Rubrica
C. VIRGILIO JAVIER HERNÁNDEZ ÁVILA
PRESIDENTE

Rubrica
C. JUANA CORPUS AGUILAR
SECRETARIO

Rubrica
C.P MARCO VINICIO BAÑUELOS GONZÁLEZ
VOCAL

Rubrica
LIC. DAISY BERENICE ESPARZA NAVA
VOCAL

Rubrica
C. ENEDELIA GONZÁLEZ PEDROZA
VOCAL

Todos a favor, es cuanto.

El C. Lic. Epigmenio Garza Villarreal, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Conocido que fue el **DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE ESPECTÁCULOS Y COMERCIO, RELATIVO A LA SOLICITUD DE OTORGAMIENTO DE LA ANUENCIA MUNICIPAL PARA INICIAR EL PROCEDIMIENTO DE TRÁMITE DE 1- UNA APERTURA PARA VENTA DE ALCOHOL ANTE LA SECRETARIA DE FINANZAS Y TESORERÍA GENERAL DEL ESTADO**, me permito consultar a los integrantes del R. Ayuntamiento, si desean hacer alguna intervención en lo General o en lo Particular que modifique la propuesta contenida en el Dictamen, no existiendo intervenciones ruego a los H. Integrantes del R. Ayuntamiento se sirvan manifestar su aprobación del Dictamen presentado, ¿quienes estén por la afirmativa?, 18 dieciocho votos a favor, ¿quienes estén por la negativa? 3 tres de los C. Regidores Lic. Paola Cristina Linares López, Lic. Amador Medina Flores y el C. Gonzalo Alanis Estrada, ¿quiénes se abstengan? 0 cero abstenciones, se procedió a la votación, se informa que se aprueba por mayoría de votos a favor.

Honorables integrantes del R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, me permito informar que se aprueba por mayoría de votos, el Acuerdo No. 05 correspondiente al Punto No. VIII, del Orden del Día. El Acuerdo será publicado en la Gaceta Municipal, así mismo se transcribirá íntegramente al Acta correspondiente.

CUADRAGESIMA CUARTA SESIÓN ORDINARIA 26 DE JULIO DEL 2017

Página - 19 - de 30

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2015 – 2018
ACTA No. 058

ACUERDO No. 5

PRIMERO.- El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, con fundamento en los artículos 4 fracción I, 5 Fracción I, III, 7 fracción X, 13,14,15, artículos del 21 al 47 del Reglamento para la Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y de Regulación de su Venta, Expendio y Consumo en el Municipio de Guadalupe, Nuevo León, y artículos 5, 7, 10, del 17 al 19 y artículos del 38 al 52, y demás aplicable de Ley para la Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y de Regulación para su Venta y Consumo para el Estado de Nuevo León, aprueba y otorga la anuencia municipal para solicitar ante la Secretaria de Finanzas y Tesorería del Estado de 1-un permiso de apertura para venta de alcohol en negocio ya establecido al titular y giro siguientes:

No.	NOMBRE	DIRECCION	GIRO	NOMBRE COMERCIAL	No. DE EXPEDIENTE
1	RICARDO GARZA GARZA	PLUTARCO ELIAS CALLES # 145 COL. AZTECA	RESTAURANTE BAR	RESTAURANTE BAR MIKI	0345-17

Segundo.- Instrúyase a la Secretaria de Finanzas y Tesorería Municipal, para que de conformidad a lo establecido en el artículo 9 Fracción II y artículo 48 fracción XV, y XXIV, de la normatividad municipal citada, actúe en consecuencia.

Tercero.- Instrúyase a la Dirección Jurídica Municipal para que supervise la aplicación del procedimiento establecido en la normatividad municipal, en Ley para la Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y de Regulación para su Venta y Consumo para el Estado de Nuevo León y su reglamento.

Cuarto.- Comuníquese, por parte de la Dirección de Espectáculos y Comercio, la resolución de este máximo órgano colegiado de gobierno municipal a los interesados.

Quinto.- Publíquese el presente acuerdo en la Gaceta Municipal.

IX.- PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE ESPECTÁCULOS Y COMERCIO, RELATIVO A LA SOLICITUD DE OTORGAMIENTO DE LA ANUENCIA MUNICIPAL PARA INICIAR EL PROCEDIMIENTO DE TRÁMITE DE 1- UN CAMBIO DE DOMICILIO DE UN ESTABLECIMIENTO CON VENTA DE ALCOHOL ANTE LA SECRETARIA DE FINANZAS Y TESORERÍA GENERAL DEL ESTADO.

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2015 – 2018
ACTA No. 058

El C. Lic. Epigmenio Garza Villarreal, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: En cumplimiento del Orden del Día, procedemos al desahogo de la Presentación y aprobación en su caso del Dictamen la Comisión de Espectáculos y Comercio, relativo a la solicitud de otorgamiento de la anuencia municipal para iniciar el procedimiento de trámite de 1- un cambio de domicilio de un establecimiento con venta de alcohol ante la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado, por lo que le solicito al C. Regidor Virgilio Javier Hernández Ávila, para que nos informe quien dará lectura al Dictamen.

El C. Regidor Virgilio Javier Hernández Ávila, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Gracias Sr. Secretario, será un servidor quien de lectura del Dictamen, con su permiso Sr. Alcalde, Sr. Tesorero.

**CC. SÍNDICOS Y REGIDORES DEL R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, N.L.
PRESENTES**

A los Integrantes de la Comisión de Espectáculos y Comercio que suscribe, nos fue turnado por la Secretaría de Ayuntamiento a través de la Dirección de Espectáculos y Comercio, para análisis y en su caso la Elaboración del dictamen de expediente, relativo a la solicitud de otorgamiento de la anuencia municipal para iniciar el procedimiento de trámite de 1 -un cambio de domicilio ante la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado.

CONSIDERANDOS

Primero.- Que obra en la Secretaría del Ayuntamiento a través de la Dirección de Espectáculos y Comercio, la solicitud de otorgamiento de anuencia municipal de 1–un cambio de domicilio ante la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado de permisos de establecimientos con venta de alcohol.

Segundo.- Que la Secretaría del Ayuntamiento, en respuesta a la solicitud en comento instruyó a la Dirección de Espectáculos y Comercio, para que realice las acciones establecidas en la normatividad aplicable, y cumplidas, se integró el expediente y se elaboró el proyecto de dictamen respectivo remitiéndose a esa Comisión.

Tercero.- Que el solicitante, según certifica la Dirección de Espectáculos y Comercio, han cumplido con los requisitos establecidos en los Artículos V Fracción I, 7 Fracción I y X, 10, del 17 al 19 y Artículos del 38 al 52 de la Ley para la Prevención y combate al Abuso del alcohol y de Regulación para su Venta y Consumo para el Estado de Nuevo León, Artículo V Fracción I inciso b), del Reglamento de la Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas y de Prevención y combate al Abuso del Consumo del Alcohol de Guadalupe, Nuevo León, por ello habiéndose integrado con lo establecido en el Artículo 25 del Reglamento de la Venta y Consumo de Bebidas alcohólicas y de

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2015 – 2018
ACTA No. 058

Prevenición y combate al Abuso del Consumo de Alcohol de Guadalupe, Nuevo León, el Expediente respectivo y encontrándose que se ajusta a las exigencias de la normatividad.

Es que se propone al pleno el siguiente

ACUERDO

PRIMERO: El R. Ayuntamiento de Guadalupe Nuevo León, con fundamento en los Artículos 4 fracción I y 5 fracción I, III, 7 Fracción X, 13, 14 y 15 Artículos del 21 al 47, del Reglamento para la Prevenición y Combate del Abuso del Alcohol y de Regulación de su venta, Expendio y Consumo de Guadalupe Nuevo León, Artículo 5, 7, 10, del 17 al 19 y Artículos del 38 al 52, y demás aplicables de la Ley para la Prevenición y Combate al Abuso de Alcohol y de Regulación para su Venta y Consumo, para el Estado de Nuevo León, aprueba y otorga la anuencia municipal para solicitar ante la Secretaría de Finanzas y Tesorería del Estado 1–un cambio de domicilio al titular y giro siguiente:

ANUENCIA MUNICIPAL PARA TRAMITAR CAMBIO DE DOMICILIO

No.	CUENTA	NOMBRE	DIRECCION ACUTAL	DIRECCION SOLICITADA	GIRO	NOMBRE COMERCIAL	No. EXPEDIENTE
1	901415	MARIA DEL PILAR RIOS ALVAREZ	NARANJO 1734, RESIDENCIAL SANTA MARIA	NARANJO 1753, FRACCIONAMIENTO SANTA MARIA SECTOR (B)	TIENDA DE CONVENIENCIA (MINISUPER)	MINISUPER Y DEPOSITO LOS RIOS	0343-17

SEGUNDO: Instrúyase la C. Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal, para que de conformidad en el Artículo 9 fracción II y Artículo 48 fracción XV y XXIV de la normatividad Municipal citada, actúen en consecuencia.

TERCERO: Instrúyase a la Dirección Jurídica Municipal, para que supervise la aplicación del procedimiento de la aplicación del Reglamento establecido en la Normatividad Municipal, en Ley para el combate del abuso de alcohol y de prevención de regulación de su consumo del Estado de Nuevo León.

CUARTO: Comuníquese por parte de la Dirección de Espectáculos y Comercio la Resolución de este Máximo Órgano Colegiado de Gobierno Municipal, al interesado.

QUINTO: Publíquese el presente acuerdo en la Gaceta Municipal.

CUADRAGESIMA CUARTA SESIÓN ORDINARIA 26 DE JULIO DEL 2017

Página - 22 - de 30

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2015 – 2018
ACTA No. 058

Dado en la Sala de Sesiones del R. Ayuntamiento, a los 26 de julio del 2017.

POR LA COMISIÓN DE ESPECTÁCULOS Y COMERCIO

Rubrica
C. VIRGILIO JAVIER HERNÁNDEZ ÁVILA
PRESIDENTE

Rubrica
C. JUANA CORPUS AGUILAR
SECRETARIO

Rubrica
C.P. MARCO VINICIO BAÑUELOS GONZÁLEZ
VOCAL

Rubrica
LIC. DAISY BERENICE ESPARZA
VOCAL

Rubrica
C. ENEDELIA GONZÁLEZ PEDROZA
VOCAL

Todos a favor, es cuanto.

El C. Lic. Epigmenio Garza Villarreal, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Conocido que fue el **DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE ESPECTÁCULOS Y COMERCIO, RELATIVO A LA SOLICITUD DE OTORGAMIENTO DE LA ANUENCIA MUNICIPAL PARA INICIAR EL PROCEDIMIENTO DE TRÁMITE DE 1- UN CAMBIO DE DOMICILIO DE UN ESTABLECIMIENTO CON VENTA DE ALCOHOL ANTE LA SECRETARIA DE FINANZAS Y TESORERÍA GENERAL DEL ESTADO**, me permito consultar a los integrantes del R. Ayuntamiento, si desean hacer alguna intervención en lo General o en lo Particular que modifique la propuesta contenida en el Dictamen, no existiendo intervenciones ruego a los H. Integrantes del R. Ayuntamiento, se sirvan manifestar su aprobación del Dictamen presentado, favor de levantar la mano de la forma acostumbrada, ¿quienes estén por la afirmativa?, ¿quienes estén por la negativa?, ¿quienes se abstengan?, se procedió a la votación, se informa que se aprueba por unanimidad de votos.

Honorables Integrantes del R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, me permito informar que se aprueba unanimidad de votos a favor, el Acuerdo No. 06 correspondiente al Punto No. IX, del Orden del Día. El Acuerdo será publicado en la Gaceta Municipal, así mismo se transcribirá íntegramente al Acta correspondiente.

CUADRAGESIMA CUARTA SESIÓN ORDINARIA 26 DE JULIO DEL 2017

Página - 23 - de 30

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2015 – 2018
ACTA No. 058

ACUERDO No. 6

PRIMERO: El R. Ayuntamiento de Guadalupe Nuevo León, con fundamento en los Artículos 4 fracción I y 5 fracción I, III, 7 Fracción X, 13, 14 y 15 Artículos del 21 al 47, del Reglamento para la Prevención y Combate del Abuso del Alcohol y de Regulación de su venta, Expendio y Consumo de Guadalupe Nuevo León, Artículo 5, 7, 10, del 17 al 19 y Artículos del 38 al 52, y demás aplicables de la Ley para la Prevención y Combate al Abuso de Alcohol y de Regulación para su Venta y Consumo, para el Estado de Nuevo León, aprueba y otorga la anuencia municipal para solicitar ante la Secretaría de Finanzas y Tesorería del Estado 1–un cambio de domicilio al titular y giro siguiente:

ANUENCIA MUNICIPAL PARA TRAMITAR CAMBIO DE DOMICILIO

No.	CUENTA	NOMBRE	DIRECCION ACUTAL	DIRECCION SOLICITADA	GIRO	NOMBRE COMERCIAL	No. EXPEDIENTE
1	901415	MARIA DEL PILAR RIOS ALVAREZ	NARANJO 1734, RESIDENCIAL SANTA MARIA	NARANJO 1753, FRACCIONAMIENTO SANTA MARIA SECTOR (B)	TIENDA DE CONVENIENCIA (MINISUPER)	MINISUPER Y DEPOSITO LOS RIOS	0343-17

SEGUNDO: Instrúyase la C. Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal, para que de conformidad en el Artículo 9 fracción II y Artículo 48 fracción XV y XXIV de la normatividad Municipal citada, actúen en consecuencia.

TERCERO: Instrúyase a la Dirección Jurídica Municipal, para que supervise la aplicación del procedimiento de la aplicación del Reglamento establecido en la Normatividad Municipal, en Ley para el combate del abuso de alcohol y de prevención de regulación de su consumo del Estado de Nuevo León.

CUARTO: Comuníquese por parte de la Dirección de Espectáculos y Comercio la Resolución de este Máximo Órgano Colegiado de Gobierno Municipal, al interesado.

QUINTO: Publíquese el presente acuerdo en la Gaceta Municipal.

IX.- ASUNTOS GENERALES.

El C. Lic. Epigmenio Garza Villarreal, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: En cumplimiento del Orden del Día, pasamos Asuntos

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2015 – 2018
ACTA No. 058

Generales, por lo que se le cede el uso de la palabra a los Integrantes de este R. Ayuntamiento que así deseen hacerlo, tiene el uso de la palabra el C. Regidor Lic. Amador Medina Flores.

El C. Regidor Lic. Amador Medina Flores, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Buenas tardes, me gustaría agregar un tema, que ha sido una constante que observamos en la calle, al recorrer cada una de las colonias, hay un sin número de cables que aparentemente no tienen funcionamiento, de líneas de Teléfonos de México, Internet, Nextel, de varias compañías, ojalá podamos poner un orden ahí, sancionar o aplicar las medidas necesarias, para que estas empresas que son operativas, cobran por el servicio que brindan, puedan poner en orden su cableado e inclusive la altura, en los casos de los camiones que reparten, la coca cola, la cerveza en los barrios, se lleva los cables porque no están a la medida adecuada las instalaciones, entonces ojalá y podamos poner un orden ahí, para evitar que se lleven los cables, estas telarañas se ve en desuso un montón de cables, por favor.

El C. Lic. Epigmenio Garza Villarreal, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Se toma nota Regidor Amador, es una muy buena observación y se le dará seguimiento; continua con la palabra el C. Regidor Lic. Amador Medina Flores.

El C. Regidor Lic. Amador Medina Flores, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Nuevamente peticiones, con referencia a la recolección de basura, cuando hacen la compresión de la basura, para poderla seguir echando más, se observa un escurrimiento bastante intenso, pido solicitarle a la empresa que arregle los contenedores,

El C. Lic. Epigmenio Garza Villarreal, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Si tiene el dato Regidor Amador, para que me lo pase.

El C. Regidor Lic. Amador Medina Flores, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Es en lo general, que arreglen el contenedor de exudado, no sé si estarán dañados, pero es una constante que dejan en la vía pública, y luego con este calor deja un olor bastante desagradable.

El C. Lic. Epigmenio Garza Villarreal, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Se va hablar con la Empresa, alguien más desea hacer uso de la palabra, Si tienes el dato de cuál es, tiene el uso de la palabra el C. Regidor Gonzalo Alanís Estrada.

El C. Regidor Gonzalo Alanís Estrada, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Buenas tardes, Sr. Alcalde, Regidores, vi en el periódico, hace unos 8 ocho ó 10 diez días, que el Lic. Mauricio Hernández, contrató una compañía, para supervisar los trabajos de pavimentación y a lo mejor aquí también pudiera ser, pero allá van a cobrar una cantidad considerable, \$

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2015 – 2018
ACTA No. 058

10,000,000.00 (diez millones de pesos 00/100 M. N.), la empresa va a cobrar la empresa autorizar, por lo que resta del año, los trabajos de pavimentación, pero nosotros lo podemos hacer aquí los Regidores gratis, porque eso es nuestro trabajo, ayudar a nuestro Alcalde, debemos de apoyarlo todos, repartirnos el trabajo del Municipio, apoyar al Alcalde, todos los Regidores, más que nada la presentación, debe de ser ciertos milímetros o centímetros, centímetros más bien, deben de ser 7 siete u 8 ocho centímetros de espesor, repartirnos el trabajo, siempre y cuando Obras Públicas nos de la información adecuada, los domicilios, de las carreteras, las avenidas, las calles, podemos hacer mucho por Guadalupe, supervisar las obras, el pavimento, no nada más las obras si no el procedimiento, a certificar la calidad de ir nosotros ayudar certificar, para que esté bien echo; porque el Alcalde y los trabajadores que hay, no son suficientes, podemos colaborar, pero sin cobrar ni un centavo, allá les van a cobrar \$ 10,000,000.00 (diez millones de pesos 00/100 M. N.), allá, no, eso no está bien, nosotros podemos hacerlo ese es nuestro compromiso con el Alcalde, del Municipio Ayudar, coadyuvar al Municipio, a supervisar los trabajos que se están haciendo y como yo les decía hace poco, en la Sesión anterior, no recuerdo su nombre, PACSA parece que es PACSA, el pavimento de Pablo Livas hacia Eloy, una cosita de uno 3 tres, 4 cuatro centímetros, por lo menos deben de ser 7 siete u 8 ocho centímetros, lo vi, lleva de 3 tres, 4 cuatro centímetros, podemos nosotros supervisarlos, ahorita que estamos todos reunidos, si el Alcalde nos lo autoriza ahorita que estamos todos reunidos, el Sr. Tesorero, Secretario podemos hacerlo al menos yo, si alguien se apunta, al menos yo, si alguien más se apunta es colaborar, colaborar con el Municipio, andar cruzando las calles, estar todos activos, al menos yo soy muy imperativo, colaboramos y le hacemos un bien al Municipio y a la vez que esté certificada.

El C. Lic. Francisco Reynaldo Cienfuegos Martínez, Presidente Municipal, hace uso de la palabra y expresa: ¿Usted se anota?, ¿alguien más que se anote?, todos.

El C. Regidor Gonzalo Alanís Estrada, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Claro yo me anoto, deben ser unas 2 dos horas diarias o 3 tres, repartirnos el trabajo entre todos, tengamos buenos pensamientos, andar trabajando todos, unos en la plaza, no nada más criticar también podemos ayudar, para que salgan bien las obras.

El C. Lic. Epígenio Garza Villarreal, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Regidor Gonzalo, es un recarpeteo y son trabajos del Estado.

El C. Lic. Francisco Reynaldo Cienfuegos Martínez, Presidente Municipal, hace uso de la palabra y expresa: Le voy a pedir al Lic. Epígenio que les pase horarios en los que se está trabajando, ahorita están recarpeteando 3 tres Avenidas, es Israel, Ruiz Cortinez, y Benito Juárez, son itinerantes, generalmente empiezan como a las 6 seis siete 7 de la tarde, en algunos casos como Ruiz Cortinez, están trabajando también algunas horas del día, están invirtiendo como unas 18 dieciocho horas, cada 24 veinticuatro, poner un horario y que se haga una

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2015 – 2018
ACTA No. 058

comitiva, el que quiera ir a revisar cómo están haciendo el trabajo, bienvenido, yo creo que todos suman al final del día.

El C. Lic. Epigmenio Garza Villarreal, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Mañana les pasaré la agenda de los trabajos a realizarse.

El C. Regidor Gonzalo Alanís Estrada, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Que vean que anda un Regidor, un Síndico, buscando el bien de la ciudadanía, ¿Cuántos se van apuntar?

¡Todos!

El C. Lic. Epigmenio Garza Villarreal, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Tiene el uso de la palabra la C. Regidora Lic. Paola Cristina Linares López.

La C. Regidora Lic. Paola Cristina Linares López, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Buenas tardes, en este tema justamente de pavimentación, yo en otra oportunidad ya había pasado el reporte pero, me gustaría retomarlo, en la Avenida Ruiz Cortinez y de la zanja, a la altura de las vías del tren, ese espacio está completamente, es terracería, hacia el Sur, hay un espacio, la verdad no tengo el dato, si por el paso del tren, sea terreno Federal o Municipal, pero es terracería, ustedes saben que Ruiz Cortinez es una Avenida muy complicada, es muy pesada, porque yo la utilizo, tiene afluencia porque es una vía alterna a Ruiz Cortinez, entonces está en pésimas condiciones, aunado que en esa calle, cuando ya es de la zanja, está llena de Empresas y tiene mucho transporte pesado, entonces habría que garantizar que se pavimente ahí, pues sea justamente para tránsito pesado y que también hubiera mucha vigilancia, porque esa Avenida la utilizan de estacionamiento, entonces siempre está obstruida, por ambos lados por tráiler y además de que la calle está en muy malas condiciones, esa que si está ya pavimentada hay unos baches terribles y luego la otra es terracería, entonces por favor yo les pediría que pusieran especial atención en este cruce.

Se está tomando nota, en un rato más, dispondré que le llamen, le llamará el Secretario de Obras que le especifique bien, que le pase bien el dato.

La C. Regidora Lic. Paola Cristina Linares López, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: ¡Gracias!

X.- CLAUSURA DE LA CUADRAGÉSIMA SESIÓN ORDINARIA.

CUADRAGESIMA CUARTA SESIÓN ORDINARIA 26 DE JULIO DEL 2017

Página - 27 - de 30

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2015 – 2018
ACTA No. 058

El C. Lic. Francisco Reynaldo Cienfuegos Martínez, Presidente Municipal, hace uso de la palabra y expresa: Gracias, una vez desahogado el Orden del Día aprobado, con fundamento en la normatividad establecida en la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, así como en el Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento, me permito, siendo las 17:47 diecisiete horas con cuarenta y siete minutos del día miércoles 26 veintiséis de julio del 2017 dos mil, proceder a la clausura de esta Cuadragésima Cuarta Sesión Ordinaria del R. Ayuntamiento, Periodo Constitucional 2015 – 2018, declarando válidos los acuerdos de ella emanados. Firmando en ella el C. PRESIDENTE MUNICIPAL Y EL C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO, QUIEN DA FE.-----.

C. FRANCISCO REYNALDO CIENFUEGOS MARTÍNEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL

C. EPIGMENIO GARZA VILLARREAL
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

C.P. MARCOS RODRIGUEZ DURAN
EL C. SRIO. DE FINANZAS Y TESORERO MUNICIPAL

C. JOSE ROBERTO SANCHEZ PADILLA
EL C. PRIMER REGIDOR

C. VIRGILIO JAVIER HERNANDEZ AVILA
EL C. SEGUNDO REGIDOR

C. MARCO VINICIO BAÑUELOS GONZALEZ
EL C. TERCER REGIDOR

C. MIGUEL ANGEL RODRIGUEZ GARZA
EL C. CUARTO REGIDOR

C. NORA ANGELICA NUNCIO ELIZONDO
LA C. QUINTO REGIDOR

CUADRAGESIMA CUARTA SESIÓN ORDINARIA 26 DE JULIO DEL 2017

Página - 28 - de 30

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2015 – 2018
ACTA No. 058

C. ENEDELIA GONZALEZ PEDROZA
LA C. SEXTO REGIDOR

C. MARTIN CORONADO OROZCO
EL C. SÉPTIMO REGIDOR

C. JUANA MARIA RUIZ PEREZ
LA C. OCTAVO REGIDOR

C. RUBI ESMERALDA LOPEZ GARCIA
LA C. NOVENO REGIDOR

C. IMELDA ELIZONDO ORTEGA
LA C. DECIMO REGIDOR

C. JORGE CARLOS GOMEZ LOPEZ
EL. C. DECIMO PRIMER REGIDOR

C. IRMA PENÉLOPE LÓPEZ RANGEL
LA C. DECIMO SEGUNDO REGIDOR

FALTA JUSTIFICADA
C. PABLO DUARTE DE ALEJANDRO
EL C. DECIMO TERCER REGIDOR

C. DAISY BERENICE ESPARZA NAVA
LA C. DECIMO CUARTO REGIDOR

C. AMADOR MEDINA FLORES
EL C. DECIMO QUINTO REGIDOR

CUADRAGESIMA CUARTA SESIÓN ORDINARIA 26 DE JULIO DEL 2017

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2015 – 2018
ACTA No. 058

C. PAOLA CRISTINA LINARES LOPEZ
LA C. DECIMO SEXTO REGIDOR

FALTA JUSTIFICADA
C. GILBERTO DE JESUS GOMEZ REYES
EL C. DECIMO SÉPTIMO REGIDOR

FALTA JUSTIFICADA
C. ALMA CATALINA MATA GOMEZ
LA C. DECIMO OCTAVO REGIDOR

C. JUANA CORPUS AGUILAR
LA C. DECIMO NOVENO REGIDOR

C. GONZALO ALANIS ESTRADA
EL C. VIGÉSIMO REGIDOR

C. ASAUL PÉREZ GONZALEZ
EL C. VIGÉSIMO PRIMER REGIDOR

C. CLARISSA JUDITH TREVIÑO RENDÓN
LA C. VIGÉSIMO SEGUNDO REGIDOR

C. JANIS PATRICIA FLORES MARTINEZ
LA C. SINDICO PRIMERO

C. JOSE TORRES DURON
EL C. SÍNDICO SEGUNDO

CUADRAGESIMA CUARTA SESIÓN ORDINARIA 26 DE JULIO DEL 2017